

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Actuación del Organismo para el año 2013 pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el próximo ejercicio y el régimen de funcionamiento. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es “la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico”. En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de Cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.



No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

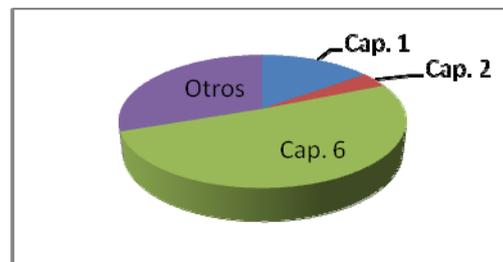
Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS	Plaza de España, 2 (Oviedo)
	OFICINAS CENTRALES.
	C/ Asturias, 8 (Oviedo).
	C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
	La Fresneda (Siero)
CANTABRIA	C/ Juan Herrera, 1 (Santander)
BIZCAIA	C/ Gran Vía, 57 /Bilbao)
GIPUZKOA	Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)



Cuenta con una plantilla de 314 personas, de las que 181 son personal funcionario y 133 personal laboral. A finales de 2012, están cubiertas 173 plazas de personal funcionario y 127 de personal laboral.

El presupuesto para el año 2013 asciende a 71,80 millones de euros, de los que se prevé destinar 10,05 millones a gastos de personal, 2,92 millones a gastos corrientes, y 30,44 millones a inversión.



LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación que se plantean como prioritarias para el año 2013 ya fueron, en cierto modo, adelantadas en el Plan de Actuación 2012, cuya presentación a mediados del presente ejercicio permitía deducir que podrían tener un alcance temporal superior a los seis meses.

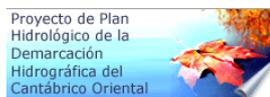
Así, puesto que también se mantiene el mismo marco de actuación, el Organismo se ha planteado como objetivos prioritarios para el ejercicio 2013, los siguientes:

- La terminación del proceso de planificación hidrológica de las dos Demarcaciones Hidrográficas del ámbito del Organismo de cuenca, y el inicio de un nuevo ciclo.
- La reestructuración funcional del Organismo para optimizar el rendimiento del personal propio y reducir la contratación exterior de prestación de servicios.
- La potenciación de los estudios técnicos para resolver los problemas de inundaciones en el ámbito competencial del Organismo de cuenca.

El primero de estos objetivos prioritarios implica, por un lado, la finalización del proceso mediante la aprobación por el Consejo de Ministros de ambos Planes Hidrológicos, una vez que el Consejo Nacional del Agua les ha prestado conformidad en su sesión del 13 de diciembre de 2012.

Por otro, los primeros documentos correspondientes al próximo ciclo de planificación (que finalizará en 2015) deben ser producidos a lo largo del año 2013, que también deberá ver el inicio de los procesos de participación ciudadana.

Respecto al segundo objetivo prioritario cabe señalar que en 2013 se pretende completar la ya avanzada redistribución de las actividades asignadas a los diferentes componentes de la plantilla de personal del Organismo, ejercicio que, sin menoscabo alguno de sus derechos laborales, ya está dando resultados positivos en el sentido de un mejor aprovechamiento de sus potencialidades para el trabajo.



Como ya se informara en la última Junta de Gobierno, una parte importante del proceso consiste en potenciar la dotación de la Comisaría de Aguas, que presenta mayores carencias operativas en estos momentos, con medios personales procedentes en su mayor parte de la Dirección Técnica, que coyunturalmente tiene menos presión debido a la menor inversión comprometida.

Ello ha permitido suprimir bastantes servicios externos, sin que se haya producido ninguna quiebra en el funcionamiento normal de los servicios. Los aún existentes son los imprescindibles para atender las obligaciones derivadas de las irrenunciadas competencias del Organismo que, por razones de particular grado de especialización, los medios personales propios no alcanzan a cubrir.

Sobre el tercer objetivo, cabe señalar que la creación de un Grupo de Ingeniería Fluvial (GIF), formado por 16 expertos del Organismo en materia de ordenación y gestión de ríos asesorados por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, va a permitir completar la puesta a punto de una metodología integral de análisis, estudio y toma de decisiones en materia de gestión integral del medio ambiente fluvial, con especial atención a las inundaciones en las márgenes y riberas, un problema que en los últimos años presenta una mayor recurrencia.



Instalaciones del CEDEX en Madrid

Sobre la base de un Convenio de Colaboración con dicho Centro de Estudios Hidrográficos, se está desarrollando esta metodología que, además de perfeccionar el diagnóstico técnico de cada problema, permitirá ofrecer las alternativas y soluciones más correctas en cada caso. Con ello, el Organismo pretende, asimismo, potenciar la tecnificación de sus servicios y adquirir una base de conocimientos que pueda aplicar autónomamente en el futuro en la gestión integral de sus cuencas fluviales.

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Prevención (que asume también todas las funciones propias de recursos humanos) y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1. Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2013 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2. Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaría General del Organismo asume las funciones de secretaria.

Estos Órganos colegiados se han constituido e iniciado su actividad en el año 2012, con una participación muy relevante en el proceso de elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de Demarcación.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

2. GESTIÓN ECONOMICA

2.1. Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2013 asciende a 71,81 millones de euros.

Los distintos capítulos del presupuesto se han visto minorados respecto a anteriores ejercicios de acuerdo a los objetivos de reducción y contención del gasto público establecidos por el Gobierno.

Los capítulos 3 y 9 son una excepción, dado que sus importes están determinados por la evolución de los tipos de interés y el calendario de amortizaciones fijado al suscribir las operaciones de préstamo.

En el presupuesto de ingresos destaca el significativo aumento de las transferencias de capital de la Dirección General del Agua, casi el triple del importe recibido el pasado año.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto de gastos, como en el ejercicio anterior, son las Inversiones Reales, que con un importe de 30,44 millones de euros suponen el 42,38 % del total. La mayor parte de esta inversión corresponde a actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea con Fondos del periodo 2007-13.

De este importe, al Programa 456-A Calidad de las Aguas corresponden 24,85 millones (infraestructuras de saneamiento) y al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua 5,58 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces). Dichos importes suponen una reducción del 22,42% respecto al inicialmente presupuestado para el año 2012, para ajustarse a las anualidades de ejecución de las actuaciones.

El importe del capítulo I disminuye en un 12,23 % quedando en 10,05 millones de euros y el del capítulo II se mantiene en la cifra del ejercicio anterior.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital destinadas a financiar las inversiones, 36,38 millones de euros (50,66 % del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente de la Unión Europea, con una estimación de retornos del 24,33 millones de euros (el 33,88% del presupuesto). Lo completan las transferencias de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con 5,05 millones (7,03%) y del Estado con 7,00 millones (9,74%).

La financiación de las inversiones exige, como en anteriores ejercicios, solicitar autorización para un endeudamiento por importe de 24,00 millones de euros. Este año, tras analizar los plazos de tramitación de los retornos, se ha dividido el endeudamiento en préstamos a corto y largo plazo, distribuyéndose en 9,00 millones a corto plazo y 15,00 a largo. Descontando los 12,80 millones de euros que se amortizarán de préstamos de años anteriores, el crecimiento de la deuda a largo plazo sería de 2,2 millones de euros.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en los capítulos III (Tasas, precios públicos y otros ingresos) y el V (Ingresos patrimoniales), estimados en 9,76 millones de euros. Éstos se completan con transferencias del Estado, por un importe de 1,5 millones de euros.

2.2. Plan de austeridad y reducción de gastos

Durante el ejercicio 2013, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incrementará las acciones para la optimización de los recursos disponibles, iniciativas cada vez más imprescindibles, dada la reducción de los ingresos, para ajustar a los mismos los gastos ordinarios del Organismo. Así mismo, se velará por el cumplimiento riguroso de la Instrucción, de 22/5/2012, de la Subsecretaría del Ministerio, sobre medidas de austeridad y racionalización del gasto.

En particular, se reforzarán las medidas de optimización energética, se reducirá la externalización de actividades y se continuará en actuaciones de mejora y racionalización del parque móvil, concretadas en la implantación de sistemas de localización y seguimiento de los vehículos que permiten efectuar análisis periódicos de viajes y consumos con el fin de optimizar los recorridos y obtener los mayores ahorros posibles al Organismo.

2.3. Cofinanciación de actuaciones y tesorería

Las principales inversiones del Organismo se financian con aportaciones de los fondos estructurales de la Unión Europea. Como se ha puesto de manifiesto al describir el presupuesto, estas aportaciones constituyen la principal fuente de ingresos del Organismo.

Los fondos utilizados para la financiación de actuaciones, correspondientes al periodo 2007-2013, son:

- Fondos FEDER-Cohesión. Financian actuaciones de abastecimiento y saneamiento en las CCAA de Asturias y Cantabria.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Asturias. Financian fundamentalmente el actual Plan de cauces en Asturias.
- Fondos FEDER del Programa Operativo de Galicia para actuaciones del Plan de cauces en la cuenca del Eo.

La asignación de estos fondos a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y por consiguiente la asignación de la gestión económica de los contratos, conlleva unas necesidades de tesorería de una magnitud muy superior a los recursos de la actividad ordinaria del Organismo.

Por ello es necesario concertar operaciones de endeudamiento. El endeudamiento previsto en el año 2012 esta destinado a cubrir los desfases entre los pagos del Organismo a los Contratistas de las obras y la recepción de los correspondientes retornos de la Unión Europea. Estos desfases vienen derivados de

los plazos precisados en la verificación y tramitación por el Órgano intermedio y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las solicitudes de retorno y en las posteriores comprobaciones de los Organismos de control comunitarios.

La estimación del importe del crédito, 24 millones de euros, permitirá cubrir estas necesidades. Para 2013 las operaciones de endeudamiento se dividirán en dos tipos de préstamo: Un préstamo a corto plazo de

9 millones de euros, que sería amortizado en el año, para proveer al Organismo de capital líquido temporal en tanto retornen las peticiones de reembolso cuya tramitación está muy adelantada; y otro préstamo a largo plazo, por importe de 15 millones de euros, para adelantar los pagos de las inversiones y afrontar la amortización de las operaciones de endeudamiento de ejercicios anteriores. De esta forma, se minoran los gastos financieros y se adapta la financiación a los flujos de tesorería.

GASTOS PREVISTOS				
		Año 2012	Año 2013	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	5.745,11	4.997,43	-13,01%
Cap II	Bienes y Servicios	1.657,38	1.657,38	0,00%
Cap III	Gastos financieros	2.566,91	2.327,90	-9,31%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	9.352,83	5.585,75	-40,28%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	6.757,00	7.821,31	15,75%
Total programa 452-A		26.124,23	22.434,77	-14,12%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap I	Personal	5.706,33	5.054,01	-11,43%
Cap II	Bienes y Servicios	1.258,82	1.258,82	0,00%
Cap III	Gastos financieros	3.830,40	4.212,60	9,98%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	29.878,00	24.849,56	-16,83%
Cap VII	Transferencias Capital	20,00	10,00	-50,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	10.135,45	13.981,96	37,95%
Total programa 456-A		50.830,00	49.367,95	-2,88%
Total Confederación				
Cap I	Personal	11.451,44	10.051,44	-12,23%
Cap II	Bienes y Servicios	2.916,20	2.916,20	0,00%
Cap III	Gastos financieros	6.397,31	6.540,50	2,24%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	39.230,83	30.435,31	-22,42%
Cap VII	Transferencias Capital	20,00	10,00	-50,00%
Cap VIII	Activos Financieros	45,00	45,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	16.892,45	21.803,27	29,07%
GASTOS TOTALES		76.954,23	71.802,72	-6,69%

INGRESOS PREVISTOS				
		Año 2012	Año 2013	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	10.163,40	9.472,87	-6,79%
Cap V	Ingresos patrimoniales	292,90	294,57	0,57%
Cap VII	Transferencias Capital	34.834,08	29.387,51	-15,64%
Cap VIII	Activos Financieros	50,00	50,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	27.650,00	24.000,00	-13,20%
Total Ingresos Consolidables		72.990,38	63.204,95	-13,41%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	1.550,77	1.597,77	3,03%
Cap VII	Transferencias Capital	2.413,08	7.000,00	190,09%
Total Transferencias Internas		3.963,85	8.597,77	116,90%
INGRESOS TOTALES		76.954,23	71.802,72	-6,69%

2.4. Contratación

Completado el proceso de adecuación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de los contratos a la regulación contenida en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se continuará incidiendo en la mejora de los procedimientos de contratación. Se analizará el resultado de la aplicación de los Pliegos, revisándose cuando se considere preciso, buscando una redacción que minimice las dudas de interpretación y facilite y simplifique su aplicación.

En el proceso de análisis y revisión se dará una especial relevancia a la experiencia en la aplicación de los baremos de puntuación en los contratos cuyos criterios de adjudicación no son exclusivamente el importe del contrato, dado que es un objetivo prioritario mejorar al máximo la objetividad en la valoración de las ofertas concurrentes.

2.5. Implantación de la Contabilidad Analítica.

En abril de 2010 se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, que establece la obligación, a partir del ejercicio 2013, de incorporar en la Memoria de la Cuenta Anual del Organismo información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión. Para facilitar la implantación, la Intervención General de la Administración del Estado ha puesto a disposición de los organismos el sistema de contabilidad analítica para las organizaciones administrativas - C.A.N.O.A. La Confederación ha solicitado la incorporación al sistema y ha firmado con la IGAE el correspondiente Protocolo de Adhesión.

El sistema de contabilidad analítica, a través de los informes de costes, permitirá analizar los costes periodificados y desagregados de las actividades y servicios que presta la Confederación.

En 2013, una vez personalizado el modelo, se iniciará la explotación de la aplicación y el Organismo dispondrá de información detallada para analizar en qué se está consumiendo (elementos de coste), quién lo está consumiendo (centros de coste) y para qué se está consumiendo (actividades o productos).

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

En cuanto a los bienes inmuebles, el objetivo esencial va a consistir en el estudio del resultado de los trabajos correspondientes al contrato suscrito el año 2009 por la Dirección General del Agua para la elaboración del "Inventario de Bienes Inmuebles adscritos a las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño Sil. Fase I".

Las conclusiones a las que pueda llegarse tras el detenido análisis de la documentación en que se expresa el resultado de los trabajos, podría permitir a la Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico y del Miño-Sil avanzar de modo sustancial en la definitiva elaboración del inventario de bienes gestionados (tanto propios como adscritos o encomendados) en su momento por la CHN, su contraste con la contabilidad, y la asignación de los bienes a cada Confederación Hidrográfica que corresponda en virtud de su ámbito territorial, dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En cuanto a los bienes muebles se identificarán y cuadrarán los datos económicos existentes en contabilidad con los datos existentes en la base de datos de inventario de bienes muebles, para poder hacer efectivas las bajas de bienes muebles.

Una vez identificados y cuadrados con contabilidad los datos de bienes muebles, el Área Jurídica y Patrimonial, a través del Servicio de Patrimonio, estará en condiciones de proceder a la dotación de la correspondiente amortización.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación de los recursos de reposición y extraordinarios de revisión contra las Resoluciones dictadas por la Presidencia del Organismo que ponen fin a la vía administrativa.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación de los informes que el Organismo ha de emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial derivados de inversiones de la Dirección General del Agua dirigidas por los servicios técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que son tramitadas por la Secretaría General Técnica del Departamento.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de justicia y los Tribunales económico-

administrativos, coordinando las actividades que el Organismo ha de realizar en el desarrollo de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado que asume la defensa de la posición del Organismo, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).

- La elaboración de informes jurídicos a petición de las distintas Unidades del Organismo.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

Un primer grupo de Convenios son los destinados a regular la ejecución, financiación y explotación de las infraestructuras declaradas de Interés General del Estado en la cuenca, coordinando las competencias y funciones de las Administraciones implicadas.

Las actuaciones contempladas en Planes específicos de actuación precisan igualmente la suscripción de los correspondientes convenios para la financiación, ejecución y posterior mantenimiento de las infraestructuras construidas.

Dado que la elegibilidad de una actuación a efectos de su financiación por los Fondos Europeos del periodo 2007-2013 está condicionada a su inicio antes del 31 de diciembre de 2013, es imprescindible suscribir en el presente ejercicio los convenios para todas las actuaciones previstas.

La principal dificultad para la suscripción de los mismos es la necesidad de que las Comunidades Autónomas hagan compatible la aportación que les corresponde con sus objetivos de limitación de los desequilibrios presupuestarios.

Una segunda línea de actuación que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está intentando extender al mayor número de Ayuntamientos de la cuenca, es la suscripción de protocolos generales de colaboración para la protección del medio fluvial y la prevención del riesgo de inundaciones.

Dichos protocolos son instrumentos de coordinación entre la planificación urbanística, competencia de los Ayuntamientos, y la planificación y gestión del dominio público hidráulico, que la Ley de Aguas asigna al Organismo de Cuenca, con los que se pretende avanzar en la implementación de la Directiva 2007/60/CE relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

6. REGISTRO

Con la colaboración del personal técnico del Servicio de Informática se han realizado importantes mejoras en los procesos de gestión documental y distribución de asientos y documentos. Estas tareas y el desarrollo de sesiones formativas específicas para el personal que lo necesite van a permitir una implantación completa del sistema en todo el organismo. Se prevé que esta implantación culmine en 2013, permitiendo obtener beneficios tales como mayor agilidad en la gestión, ahorro de costes en producción de copias, etc.

7. RECURSOS HUMANOS

Dentro de la línea de reducción y racionalización del gasto público, con fecha 28 de septiembre de 2012 se ha firmado un Acuerdo conjunto de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública por el que se dictan las instrucciones para llevar a cabo la amortización de puestos vacantes correspondiente a dicho ejercicio, con objeto de que cada departamento ministerial reduzca sus vacantes para que no superen los siguientes porcentajes del total de puestos de trabajo existentes: el 3% en el caso del personal funcionario y el 4% en el del personal laboral. La aplicación del citado Acuerdo ha supuesto la supresión de 6 puestos de funcionarios y 2 de laborales.

En consecuencia, la actual plantilla de personal de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico asciende a 314 plazas, de las que están efectivamente cubiertas 300, de acuerdo al siguiente desglose:

		A 30 de noviembre de 2012		
		GRUPOS	PLANTILLA	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	A1, A2		86	80
	C1, C2		95	93
	TOTAL		181	173
LABORALES FIJOS DE PLANTILLA	1,2		5	5
	3,4,5		105	99
	TOTAL		110	104
LABORALES INDEFINIDOS	1,2		14	14
	3,4,5		9	9
	TOTAL		23	23
TOTAL PLANTILLA			314	300

Dicha plantilla se refuerza con 3 trabajadores contratados por obra determinada y 2 en régimen de colaboración social.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En el presente ejercicio se mantendrá el concierto suscrito con la Sociedad de Prevención de FREMAP para el desarrollo de las funciones de servicio de prevención ajeno, concierto que es objeto de renovación y actualización anual.

Las tareas a desarrollar continuarán en las líneas de actuación de ejercicios pasados, impulsando, en especial, la actividad del nuevo Comité de Seguridad y Salud Laboral del organismo, constituido el año anterior.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Además de las tareas cotidianas de gestión de usuarios y recursos de explotación, administración de sistemas, atención de incidencias, contratación de servicios y adquisiciones, etc., las principales materias sobre las que está previsto incidir durante el ejercicio 2013 son las siguientes.

- Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y revisión de la situación con respecto a la LOPD, acometiendo las tareas necesarias para el cumplimiento de esta normativa.
- Mejora tecnológica de los sistemas de información, buscando sobre todo incrementar la estabilidad y calidad de los sistemas en explotación, así como la adecuación de aplicaciones y medios a las necesidades de gestión de todas las unidades del organismo. Caben destacar en este apartado:
 - Mejora y consolidación de la plataforma de virtualización de servidores, técnica que permite aprovechar al máximo los recursos

de las máquinas físicas disponibles y evitar los costes de adquisición de nuevos equipos.

- Implantación de un Gestor Documental corporativo común a todas las aplicaciones que actualmente almacenan y gestionan documentos digitalizados.
- Reconstrucción del conjunto de aplicaciones de gestión de expedientes que actualmente constituyen el GEN.
- Implantación de procedimientos de firma electrónica.
- Migración de sistemas: actualización de los sistemas operativos de los servidores y migración de los de los equipos de los usuarios a versiones actualizadas.
- Refuerzo de la interconexión entre el Sistema de Información Geográfica corporativo y el sistema de tramitación de expedientes (GEN).
- Optimización de los servicios y actividades ligadas a los medios informáticos, muy particularmente:
 - Actualización de los sistemas de videovigilancia de los edificios de la CHC.
 - Instalación de un segundo sistema de refrigeración en el CPD de la sede central.
 - Renovación y reubicación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida al CPD.
 - Incremento de la autonomía del grupo electrógeno para suministro alternativo de energía del CPD.
 - Renovación de los medios de producción de copias e impresión, primando los sistemas multifuncionales.

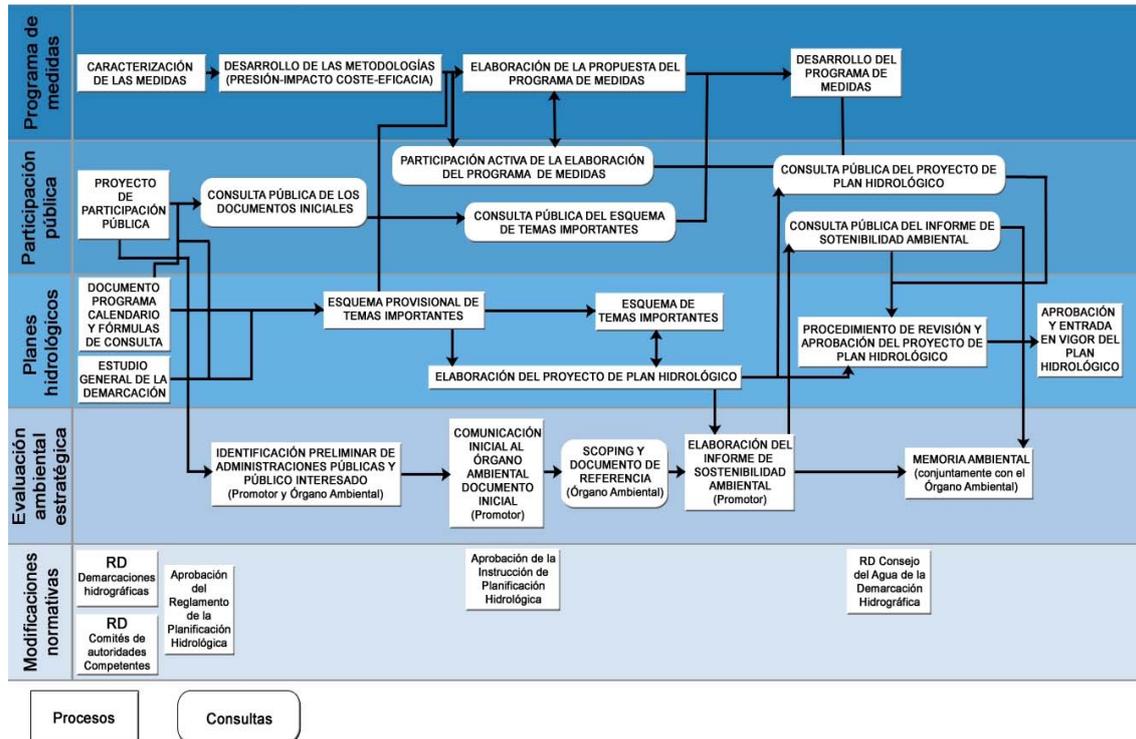
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO Y PLANES HIDROLÓGICOS

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación

española, contempla un conjunto de obligaciones entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones.

Las actividades del proceso de planificación hidrológica responden al siguiente esquema:



1.1 Planes Hidrológicos de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

Cumplida la tramitación en el ámbito de las demarcaciones, y elevadas al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente las Propuestas de Planes Hidrológicos de las Demarcaciones del Cantábrico se realizarán los siguientes trámites previos a su aprobación por el Gobierno:

- Informe preceptivo del Consejo Nacional del Agua
- Estudio por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Consulta con los demás Ministerios implicados.

- Informe preceptivo del Consejo de Estado
- Aprobación mediante Real Decreto.

Las previsiones señalan que en el primer semestre de 2013 estarán aprobados los Planes Hidrológicos de las dos Demarcaciones Cantábricas.

1.2 Inicio de la revisión de los Planes Hidrológicos

El artículo 89.5 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que la primera actualización del Plan Hidrológico y todas las actualizaciones posteriores, comprenderán obligatoriamente:

- Un resumen de todos los cambios o actualizaciones efectuados desde la publicación de la versión precedente del plan.
- Una evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos

medioambientales, incluida la presentación en forma de mapa de los resultados de los controles durante el periodo del plan anterior y una explicación de los objetivos medioambientales no alcanzados.

- c) Un resumen y una explicación de las medidas previstas en la versión anterior del plan hidrológico que no se hayan puesto en marcha.
- d) Un resumen de todas las medidas adicionales transitorias adoptadas, desde la publicación de la versión precedente del plan hidrológico, para las masas de agua que probablemente no alcancen los objetivos ambientales previstos.

Asimismo añade que el procedimiento de revisión de los planes será similar al previsto para su elaboración en los artículos 76 a 82, ambos inclusive.

Ello nos exige que durante 2013 se elaboren y pongan a disposición del público los documentos iniciales de dicha revisión, que consistirán en un programa, calendario y fórmulas de consulta; un estudio general sobre las demarcaciones; y un proyecto de participación pública.

1.3 Participación Pública

Durante 2013 está prevista la última fase de la participación activa, una vez elevados al Gobierno los Planes Hidrológicos, con los mismos ámbitos de las anteriores etapas de participación y su alcance será el recogido en los Proyectos de Participación Pública vigentes para las demarcaciones hidrográficas.

1.4 Obligaciones de comunicación a la Comisión Europea

El artículo 87.9 del Reglamento de la Planificación Hidrológica establece que por el Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente se fijarán los criterios para elaborar los informes requeridos por la Comisión Europea sobre los planes hidrológicos, siendo obligación de los organismos de cuenca la elaboración de estos informes en la forma y plazos establecidos por el Ministerio, quien a su vez los remitirá a la Comisión Europea.

Realizadas las diferentes comunicaciones parciales del proceso de planificación hidrológica requeridas hasta ahora, en el año 2013 corresponde la comunicación de los planes hidrológicos aprobados.

1.5 Coordinación con las cuencas internas del País Vasco

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, el Real Decreto 29/2011 que define los ámbitos de las demarcaciones

hidrográficas establece que el Plan Hidrológico de esta demarcación se realizará de forma coordinada mediante integración armónica de los planes hidrológicos de las Administraciones Públicas competentes. Esta coordinación se realiza mediante el Convenio de Colaboración entre las Autoridades Competentes de fecha 18 de julio de 2012.

El Convenio determina la creación de un órgano Colegiado de Coordinación entre cuyas funciones se encuentran la integración de los planes hidrológicos y programas de medidas y la remisión del Plan Hidrológico de la Demarcación al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Cumplidas estas obligaciones en el Plan Hidrológico tramitado, se extienden a las sucesivas revisiones en el proceso de planificación hidrológica.

1.6 Coordinación internacional

La Demarcación del Cantábrico Oriental comparte territorio de otros países, concretamente de Francia. En estos casos la Directiva Marco establece la necesidad de coordinación entre los Estados miembros, especialmente los programas de medidas.

En el caso de Francia es de aplicación el Acuerdo administrativo de 15 de febrero de 2006 entre Francia y España sobre gestión del agua, denominado acuerdo de Toulouse.

2.

ONCERTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica que los planes hidrológicos de cuenca determinarán el régimen de caudales ecológicos en los ríos y aguas de transición definidos en la demarcación, incluyendo también las necesidades de agua de los lagos y de las zonas húmedas. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición, para lo cual los organismos de cuenca realizarán estudios específicos en cada tramo de río. La implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollará conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas.

Las propuestas de Plan Hidrológico que se han tramitado al Gobierno para su aprobación definitiva incluyen estos regímenes para todas las masas de agua de las dos demarcaciones hidrográficas, que

serán implantados tras el proceso de concertación a que alude la Instrucción de Planificación Hidrológica en su apartado 3.4.6

En el año 2013 se iniciará dicho proceso de concertación en cada una de las Demarcaciones, que en todo caso será previo a la notificación a los usuarios definida en el Capítulo 3 de la Normativa de los Planes Hidrológicos.

3. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio que finaliza, la previsión para este año 2013 alcanza los 500 informes

4. SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico nacional, en su apartado 2, exige la elaboración por los Organismos de cuenca de Planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía,

que incluyan las reglas de explotación de los sistemas y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico.

Durante el proceso de seguimiento desde su aprobación en marzo de 2007 se han detectado problemas relativos a la falta de operatividad de algunas de las estaciones de control, así como a la falta de correspondencia de las situaciones hidrológicas con las disponibilidades de atención a la demanda en parte de los sistemas de explotación.

Para solventar el primero de los problemas se han adecuado las estaciones no operativas, dotándolas de nuevos equipos de medida y transmisión de la información en tanto se haya implantado el SAIH.

El segundo de los problemas va a exigir un replanteamiento de la particularización del procedimiento hidrológico general a los balances de cada sistema de explotación.

Ambos trabajos están realizados y su análisis permitirá un seguimiento más preciso de las situaciones de sequía en 2013, además de la oportuna revisión de los sistemas de indicadores del PES.

COMISARIA DE AGUAS

1. CONTROL DE CAUDALES EN CONCESIONES DE AGUA Y VERTIDOS

Durante el año 2013 se proseguirán los trabajos de implantación de la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo (por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo), particularmente en lo que se refiere a procedimientos concesionales para nuevos aprovechamientos, a procedimientos en los que se tramitan modificaciones de características o novaciones de derechos concesionales anteriores, o bien cuando, aun no encontrándose en ninguno de estos casos, los titulares de estos aprovechamientos anteriores a la Orden presenten la definición de la propuesta del sistema de control y medición a instalar.

2. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Las concesiones de aguas para aprovechamiento hidroeléctrico proceden de distintas etapas históricas y diferentes marcos legales, por lo que constituyen un conjunto sumamente heterogéneo, tanto por el estado de conservación en que se encuentran las obras e instalaciones, como por la variedad de los condicionados concesionales.



En la siguiente tabla se refleja la situación actual de los aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca:

En explotación	202
Extinguidos, caducados y en tramitación.	338
Total	540

Durante el año 2012 se han llevado a cabo el desarrollo de los trabajos de revisión, inspección y vigilancia del cumplimiento del condicionado de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, que en líneas generales han consistido en:

- Examen de los expedientes de concesión existentes. La información recopilada se incluye en una ficha individualizada que contiene todos los datos disponibles de cada aprovechamiento, poniendo especial énfasis en las cláusulas concesionales y en las características de la obra. Posteriormente se obtienen sobre el terreno las principales características geométricas de los elementos que componen la instalación y los aspectos concesionales del aprovechamiento.
- Elaboración de un informe resumen, por cada aprovechamiento, donde se recogen las medidas a implantar o actuaciones que tengan que ser llevadas a cabo para cumplir lo señalado en las concesiones.
- Visitas de inspección y control en la que se comprobará la subsanación de las deficiencias que se hayan notificado.
- Elaboración una base de datos georreferenciada en la que se incluya toda la información de los aprovechamientos hidroeléctricos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Se han revisado 229 expedientes, habiéndose realizado 170 visitas de inspección.

3. CLASIFICACIÓN DE PRESAS, NORMAS DE EXPLOTACIÓN Y PLANES DE EMERGENCIA

Quedan pendientes de clasificar 8 de entre 59 grandes presas en el territorio de la Confederación del Cantábrico. En cuanto a las presas de más de 5 m de altura y que no son grandes presas, se indica que están pendientes de clasificar 9 de las 13 que han presentado propuesta de clasificación. Respecto a las balsas se hace constar que hay dos balsas que están sin clasificar.

Por lo que se refiere a los Planes de Emergencia exigibles a las presas clasificadas en las Categorías A y B en virtud del apartado 3.5 de la Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, 12 han recibido la aprobación de la Dirección General del Agua, 8 se encuentran pendientes de elaborar nueva versión, 19 han sido remitidos a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología para su aprobación, si procede, y 10 no han sido presentados aún.

28 de las presas ubicadas en territorio de la

Confederación Hidrográfica del Cantábrico disponen de Normas de Explotación aprobadas por la Dirección General del Agua. Otras 8 han sido informadas desfavorablemente y devueltas al promotor, 5 están pendientes de informe por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, y 16 no han sido aún presentadas.

Durante el año 2013 se continuará con el proceso de implantación de los 12 planes de emergencia aprobados, de los cuales, en 11 se ha constituido el Comité de Implantación, y en 5 está muy avanzada su implantación. Se requerirá a los concesionarios para que emitan la documentación necesaria para la aprobación de los planes de emergencia que aún están pendientes de aprobación o no han sido presentados. De igual manera se actuará en relación con las Normas de Explotación.

4. DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES.

En el marco de los trabajos desarrollados para el cumplimiento de las obligaciones y plazos derivados del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio (B.O.E. de 15 de julio), de transposición al Derecho español de la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, se culminaron en diciembre de 2011 los trabajos de la primera fase consistentes en la aprobación de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) en las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental. El objetivo central de esta primera fase ha sido la delimitación en cada cuenca hidrográfica de aquellas «zonas de riesgo potencial significativo» o como «zonas sin riesgo potencial significativo», delimitando un total de 195 Área de Riesgo Potencial (ARPSIs.).

A lo largo del año 2012, sobre la base del contrato "Adaptación y Desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de zonas Inundables en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla y León, País Vasco y Navarra", con un presupuesto de 2.761.485,68 euros y plazo de ejecución mayo de 2014, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Finalización del vuelo LIDAR sobre todos los tramos previamente seleccionados.
- Generación de modelos digitales de superficies (MDS), imágenes de intensidades y modelo digital del terreno (MDT) con puente y sin estructuras en base al LIDAR realizado.
- Se continúa la campaña topográfica de campo para: perfiles transversales, taquimétricos de detalle y croquis de obras de obras en el cauce

para su integración en los MDT generados y definición de los cauces.

- Elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo en las Áreas de Riesgo de Inundación previamente identificadas, a partir de la elaboración de los correspondientes modelos Hidráulicos Bidimensionales. Se han finalizado los tramos identificados en la C.C.A.A. de Galicia, un 85% de los correspondientes a la C.C.A.A. de Cantabria y un 10% en la C.C.A.A. del Principado de Asturias.

A lo largo del año 2013 está prevista la terminación de los trabajos de elaboración de los Mapas de peligrosidad de alta, media y baja probabilidad de inundación, con indicación de la extensión de la inundación o los calados y niveles de agua de la corriente, en la totalidad de los tramos fluviales seleccionados en el ámbito de las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico.

Como paso previo a la aprobación y finalización de la segunda fase de implantación de la Directiva 2007/60/CE, los Mapas de Peligrosidad y Riesgo serán sometidos a proceso de Consulta Pública.

5. PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN PARA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIONES

Los Protocolos para la Prevención del Riesgo de Inundaciones se enmarcan dentro de la normativa iniciada por la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Las novedades legislativas de los últimos años, tanto en el ámbito europeo (Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación) como en el ámbito de la legislación estatal (Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo), han posibilitado la definición de una serie de escenarios de probabilidad de inundación (alta, media y baja), a tener en cuenta en el planeamiento urbanístico municipal.

Mediante la firma de protocolos generales de colaboración, las zonas definidas en los diferentes escenarios de probabilidad de inundación se incorporan a la ordenación urbanística municipal, generalmente en la fase de avance o prioridades, con el fin de hacer compatibles el régimen de usos

de los terrenos con las limitaciones derivadas de la legislación sectorial en materia de aguas, y prevenir así tanto un incremento futuro del riesgo frente a inundaciones como un menoscabo de la protección medioambiental del dominio público hidráulico.

Durante el año 2012, dentro de los trabajos de redacción de la nueva planificación hidrológica, se ha procedido a una redefinición de los conceptos objeto de los citados protocolos a partir de las determinaciones normativas vigentes en materia de Aguas con el fin de dotarles de la adecuada fundamentación técnica y jurídica.

A lo largo del año 2013, una vez se produzca la aprobación definitiva de la mencionada planificación hidrológica, y sin perjuicio de la emisión del informe del artículo 25.4 del Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se pretende extender este tipo de acuerdos, en la medida de lo posible, a todos aquellos Ayuntamientos de la cuenca cantábrica que inicien la formulación de la primera elaboración de un planeamiento general urbanístico o cuando se proyecte la revisión total o parcial de uno vigente.

6. INFORMES MEDIOAMBIENTALES

La evaluación de impacto ambiental es un instrumento que permite identificar, valorar y prevenir los impactos que los proyectos, obras o actividades puedan generar sobre el medio ambiente y, en consecuencia, resulta un instrumento fundamental para la consecución de los objetivos de protección del dominio público hidráulico, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y su normativa de desarrollo.



Dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (regulado por el RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de impacto ambiental de proyectos y por la normativa autonómica de desarrollo) el Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental o del órgano sustantivo

para la aprobación del proyecto, en las siguientes fases del procedimiento:

- Proyectos del anexo II del RDL 1/2008. En la fase de consultas, se informa, dentro del ámbito de las competencias del Organismo de Cuenca y a petición del órgano ambiental, sobre si el proyecto puede causar impactos ambientales significativos, teniendo en cuenta las medidas preventivas y correctoras propuestas por el promotor en su documento ambiental.
- Proyectos del anexo I del RDL 1/2008 y otros proyectos sometidos obligatoriamente a evaluación de impacto ambiental por la normativa autonómica. El Organismo de Cuenca emite informe, a petición del órgano ambiental, sobre la amplitud y nivel de detalle que debe darse al estudio de impacto ambiental (fase de determinación del alcance sobre el estudio de impacto ambiental) y, posteriormente, a petición del órgano sustantivo, remite observaciones y alegaciones al estudio de impacto ambiental elaborado por el promotor (fase de consultas sobre el estudio de impacto ambiental).

7. VERTIDOS

Con independencia de la tramitación habitual de expedientes de vertido (autorización, modificación, cambio de titularidad), y de la emisión de informes sectoriales (en los procedimientos de Autorización Ambiental Integrada, en expedientes sancionadores, en relación con episodios concretos de disminución de la calidad de las aguas), las actuaciones previstas para el año 2013 en esta materia se centran en los siguientes asuntos:

- Ejecución del Plan de Control de Vertidos. Los trabajos se centran en el seguimiento del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos a través de los controles analíticos enviados por los titulares y realizados por Entidades Colaboradoras. Además, se realizan inspecciones de campo dirigidas principalmente a vertidos no autorizados, a vertidos con programa de reducción de la contaminación (PRC) y a vertidos autorizados que han sido sancionados en años anteriores por incumplimiento del condicionado. También se incluyen controles específicos de los vertidos con riesgo de incidencia grave en el DPH.
- Continuación de los procedimientos de revisión de autorizaciones de los vertidos con mayor impacto potencial en el medio receptor, para imponer la condición de instalación de medidores en continuo de determinados parámetros contaminantes.
- Aplicación de la modificación del RDPH relativa a los desbordamientos de sistemas de saneamiento y elaboración del inventario de puntos de desbordamiento. Desarrollo de los casos en los que se pondrán en práctica las condiciones

técnicas exigibles para disminuir la contaminación por aguas de escorrentía pluvial.

- Desarrollo de las mejoras realizadas en el GEN para el seguimiento del control analítico de vertidos, la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertido y el apoyo a la gestión de expedientes sancionadores por vertido, e incorporación en él de nuevos modelos para la tramitación de las autorizaciones de vertido.
- Potenciación del uso del Sistema de Información Geográfica corporativo como herramienta de apoyo en la gestión de los vertidos de aguas residuales.
- Colaboración en el establecimiento de criterios de valoración de los daños causados al dominio público hidráulico, y aplicación de los nuevos métodos en expedientes sancionadores
- Validación de los datos que declaran las industrias mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Liquidación del CCV devengado en el ejercicio 2012, en cuanto a vertidos autorizados y vertidos no autorizados, de acuerdo con la previsión reflejada en el siguiente cuadro:

CCV DEVENGADO EN EL AÑO 2012	LIQUIDACIONES PREVISTAS PARA 2013	
	Nº	IMPORTE (Euros)
VERTIDOS AUTORIZADOS	1.800	4.500.000
VERTIDOS NO AUTORIZADOS	160	120.000
LIQUIDACIONES PENDIENTES (EJERCICIO DE 2010)	1	680.000
TOTAL	1.961	5.300.000

8. REDES DE CONTROL HIDROMETEOROLÓGICO Y DE CALIDAD

8.1. Hidrología y sistema automático de información

El objetivo establecido para el año 2013 es continuar con la estrategia de optimización de los sistemas de información a efectos de economizar costes y eliminar dependencias externas.

El planteamiento es centrar la actividad en el mantenimiento del servicio de las señales prioritarias (hidrología/meteorología), estableciendo un menor grado de intensidad de servicio para aquellas otras

variables en las que la información en continuo pueda no resultar fundamental en la fase de ajuste.

Para ello se está conformando un nuevo equipo humano propio que se pretende formar y dotar para la realización de las funciones hasta ahora realizadas mediante diferentes contratos de servicios, que se pretenden reducir en la medida de lo posible.

La nueva estrategia permite una importante economía de medios, que irá acompañada de otras reducciones de costes derivadas de la priorización de las señales, mejora de acometidas y optimización de recursos.

Se seguirá avanzando en la optimización de la información relativa a los caudales circulantes y de las disponibilidades de los recursos existentes en los aprovechamientos, permitiendo además mejorar el asesoramiento a las distintas Delegaciones de Protección Civil en los casos de emergencia, así como en la realización de estadísticas, estudios, informes y trabajos relacionados con la materia.

Actualmente el Organismo cuenta con una red de 74 estaciones automáticas en servicio que proporcionan datos cada 5 minutos:

- 71 estaciones de nivel/caudal
- 45 estaciones con pluviómetro
- 39 estaciones con termómetro
- 18 estaciones con instrumentación de calidad de las aguas

Además, la base de datos hidrometeorológica incorpora los datos en continuo proporcionados por las estaciones de la AEMet (EMAS) y de un grupo de estaciones pluviométricas de las cuencas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil que se encuentran próximas a la divisoria con la del Cantábrico.

La red de las estaciones automáticas se completa con los datos obtenidos de los 6 pluviómetros manuales que el Organismo mantiene actualmente en explotación y con los de los embalses facilitados por las distintas empresas concesionarias.

Por otra parte, se seguirán mejorando las funcionalidades a las aplicaciones corporativas del SAIH:

- Sistema automático de generación y publicación de informes:
 - Previsión meteorológica cada 6 horas
 - Previsión hidrológica cada 6 horas
 - Informe de caudales diario
 - Resumen de caudales - semanal
 - Estimación de recursos niveles - semanal

- Sistema de alertas con envíos automáticos por e-mail y SMS a partir de los resultados proporcionados por los informes automáticos que generan estados de vigilancia en el CECU ante la previsión de situaciones hidrometeorológicas adversas.
- Calibración de los modelos hidrológicos (PRESCO, MINERVE y GSM-SOCONT). Actualmente se encuentran en servicio en modo operacional los modelos hidrológicos de cuencas/sistemas para el pronóstico de caudales circulantes en las estaciones automáticas. Aplicaciones del sistema de información SCADA SAI, INTRANET SAI, INTRANET SAI externa, web pública SAI y web PDA.
- Control diario de la situación de los embalses con capacidad igual o superior a 5 Hm³ y redacción del Parte Semanal de Embalses, así como preparación estadística de los datos para su inclusión en el correspondiente Anuario Oficial de la Dirección General del Agua.
- Control de las campañas de aforos directos, para calibración y actualización de las curvas de tarado de las distintas estaciones de aforo o nivel, y estudios de sus correspondientes limnigramas y estadísticas de alturas diarias de escalas.
- Mejora de umbrales de nivel e intercambio de información con responsables de Protección civil.

8.2 Calidad de las aguas

El objetivo en esta materia es reducir las dependencias externas en la realización de tomas de muestras y análisis. Para ello, se está reforzando el personal de guardería fluvial y vertidos para que puedan asumir también las labores sistemáticas de realización de los muestreos mensuales de las redes de control de aguas superficiales y subterráneas.

- Tomas de muestra y análisis de la Red CEMAS de Control del Estado de las Masas de Aguas Superficiales y Aguas Subterráneas.
- Análisis de los vertidos entregados por Guardería Fluvial y el SEPRONA.
- Actuaciones en relación con las auditorías ENAC para el mantenimiento del alcance técnico de acreditación existentes en el laboratorio de Ensayo de La Fresneda conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- Actuaciones relacionadas con la inspección e informe de Laboratorios de

Ensayo.

- Direcciones de contratos de servicios, control y seguimiento de la evolución de los datos, informatización de los resultados y emisión de informes.

También se optimizará la productividad del Laboratorio de la Fresneda, que analizará la totalidad de las muestras de vertidos que se reciban y completando con muestras de la Red de Control de Calidad hasta alcanzar el máximo disponible en función de los recursos y asignaciones establecidas al mismo. Se estima para el año 2013 un orden de magnitud de 1.000 muestras y 38.000 determinaciones, que superan ampliamente las cifras de 2012.

Para alcanzar este objetivo se elaborarán planes de explotación más flexibles y se mejorará la coordinación de los planes de muestreos a efectos de perseguir la máxima concentración en las labores de campo.

Se potenciarán igualmente los controles sobre los vertidos, tratando de optimizar los análisis particularizándolos para los parámetros representativos de la carga contaminante e intentando aligerar en la medida de lo posible los muestreos en el cauce (antes y después del vertido).

9. OBRAS DE EMERGENCIA Y CONSERVACIÓN DE CAUCES

En los primeros meses de 2013 finalizará la ejecución de las actuaciones en el dominio público hidráulico para paliar los efectos de las avenidas de 2012 en las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria, declaradas obra de emergencia por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio con fecha 26 de abril de 2012 a raíz de las inundaciones producidas en varias zonas de ambas Comunidades Autónomas entre los días 5 y 7 de febrero a consecuencia de precipitaciones especialmente intensas que, en algunos casos, vinieron acompañadas de fenómenos de deshielo.

Las obras, que conciernen a 45 zonas de Asturias y 15 de Cantabria, dieron comienzo el 21 de mayo de 2012 y han sido ejecutadas en su mayor parte a lo largo del presente año.



Los trabajos han consistido con carácter general en la realización de actividades de limpieza (dragados, podas, etc.) en aquellos tramos de cauce afectados por aterramientos o por un crecimiento excesivo de la vegetación que suponen merma de su capacidad de desagüe, así como en la construcción de infraestructuras de protección de las márgenes del río frente a la erosión, al objeto de defender de la acción del agua infraestructuras de titularidad pública con la consiguiente repercusión en los ciudadanos.

10. REGIMEN SANCIONADOR

Tal y como ya se ha venido haciendo en los últimos años, se pretende, en 2013, continuar con los procedimientos de ejecución forzosa encaminados a hacer cumplir las obligaciones impuestas en las resoluciones de los expedientes sancionadores. Se mantendrá, como hasta ahora,

la prioridad de actuar en los casos en que se obtenga una sustancial mejora del dominio público hidráulico.

La actividad en esta materia de los dos últimos años del Organismo puede resumirse en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES	INCOADOS		RESUELTOS	
AÑO	2011	2012*	2011	2012*
DERIVACION	32	26	28	25
OBRAS	186	246	285	179
OTROS	87	95	112	81
VERTIDOS	96	101	116	74
TOTAL	401	468	541	359

*A fecha 31 de octubre de 2012

DIRECCIÓN TÉCNICA

1. ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS

De acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 2013, la inversión prevista para el Organismo es del orden de 30 millones de euros. Desde el punto de vista cualitativo, destaca la participación de los fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el montante total de la inversión. Este hecho parte de la utilización de la financiación con fondos de la Unión Europea - Fondos de Cohesión y Fondos FEDER- para su incorporación al Presupuesto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

A esto hay que añadir la gestión de actuaciones de la Dirección General del Agua en la cuenca, que con los datos disponibles en estos momentos se considera que va a ser de unos 19 millones de euros.

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



1. SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (Araba)

Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Gobierno Vasco ha propuesto un nuevo Esquema de Saneamiento del Alto Nervión (que sustituye al aprobado en 1992) junto con el Estudio de Viabilidad de las dos Estaciones Depuradoras de cuya construcción se hará cargo la Administración General del Estado. Sobre la base de dicho esquema, la Dirección General del Agua contrató, en diciembre de 2009, la elaboración del proyecto para la red de colectores y los anteproyectos de las estaciones depuradoras.

Los correspondientes anteproyectos técnicos han sido redactados. La actuación global se encuentra en fase de tramitación ambiental.

2. DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE GUERNICA URDAIBAI (Bizkaia)

Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Finalizada la preceptiva tramitación ambiental del "Anteproyecto de la EDAR de Lamiaren – Aramburu. Depuración y Vertido de la Ría de Guernica-Urdaibai (Vizcaya)", elaborado por la Administración General del Estado al amparo del convenio suscrito en su día

con el Departamento de Transportes y Obras Públicas del Gobierno Vasco, la Dirección General del Agua adjudicó mediante concurso, en febrero de 2008, la redacción del proyecto y la ejecución de las obras.



EDAR de Lamiaren

Aprobado el proyecto de construcción con un presupuesto de 23,9 millones de euros, las obras se iniciaron en mayo de 2009 y su finalización está prevista para marzo de 2014

3. EDAR DE LAMIAKO (Bizkaia)

Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Como ampliación de la participación de la Administración del Estado en el Plan de Saneamiento del Bajo Nervión se declaró de interés general la EDAR de Lamiako, situada en la margen derecha de la ría.

El Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia definió el sistema de gestión del saneamiento del estuario, y de su optimización resultan las bases de diseño del futuro sistema de depuración de Lamiako.



Emplazamiento de la EDAR de Lamiako

Redactado el anteproyecto de la depuradora con un presupuesto de unos 108 millones de euros, la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló Declaración de Impacto Ambiental el 21 de julio de 2011, lo que permitirá continuar la tramitación de una futura licitación del contrato para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra.

4. PRESA DE IBIUR PARA ABASTECIMIENTO DEL ORIA MEDIO
(Gipuzkoa).

Declarada de interés general por Real Decreto-Ley 8/1993, de 21 de mayo.

Las obras finalizaron en octubre del año 2008 tras una inversión de 41,2 millones de euros. Durante el año 2012 se ha realizado el proceso de puesta en carga, ya finalizado.



Embalse de Ibiur

Actualmente se encuentran en fase avanzada de tramitación administrativa unas actuaciones de carácter accesorio presupuestadas en 2,7 M€.

5. DEPURACIÓN Y VERTIDO DE SAN SEBASTIÁN-PASAJES (Gipuzkoa).

Declarada de interés general por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Recientemente se ejecutaron unas obras accesorias a la EDAR de Loiola, fundamentalmente la mejora del sistema de desodorización de la Planta.



EDAR de Loiola

Estas obras, contratadas en agosto de 2010 por la DGA con un presupuesto de 3,9 M€, se iniciaron el 7 de septiembre de 2010 y fueron recibidas el pasado marzo. Actualmente se tramita un convenio de encomienda de gestión a la Mancomunidad de Aguas del Añarbe, que previsiblemente se firmará en la primera mitad del próximo ejercicio.

6. COLECTOR DE SANEAMIENTO DEL BAJO ORIA PARA INCORPORACIÓN AL DE SAN SEBASTIÁN- PASAJES
(Gipuzkoa).

Declarada de interés general por Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Obra complementaria de las anteriores, ya que su objeto es recoger las aguas residuales de los municipios de Usúrbil y Lasarte e incorporarlas mediante bombeo al colector del Urumea, que las transportará hasta la EDAR de Loyola, donde serán depuradas y vertidas al mar a través del Emisario Submarino de Mompás.



Colector de Lasarte

El proyecto del interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil ha sido redactado por la Mancomunidad de Aguas del Añarbe en colaboración con la Diputación Foral de Guipúzcoa y, una vez confrontado por los técnicos de la Confederación Hidrográfica, fue aprobado por el Departamento.

Las obras, contratadas en agosto de 2009 por la DGA con un presupuesto de 23,7 M€, comenzaron el 21 de noviembre de 2009 y está previsto finalicen para marzo de 2014.

7. SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DEL ALTO DEBA (Gipuzkoa).

Declarada de interés general del Estado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre.



EDAR de Epele

En el marco de un Convenio suscrito al efecto con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Guipúzcoa, el Estado se hizo cargo de la construcción de una Estación Depuradora próxima a la desembocadura del arroyo Epele en el río Deba (EDAR de Epele) y

del Colector Zubillaga-Epele, mientras que las mencionadas instituciones vascas asumieron la ejecución del resto de la red de colectores generales asociados al sistema de saneamiento.

En julio de 2006, con un presupuesto conjunto de 26,3 millones de euros, se adjudicaron las obras asumidas por el Estado mediante concurso de proyecto y obra. Las obras se iniciaron a finales de 2006 con un plazo de ejecución que finalizó en marzo de 2012. Las obras están concluidas y su puesta en marcha finalizada, estando prevista la firma de un convenio de encomienda de gestión con el Consorcio de Gipuzkoa para el primer trimestre de 2013.



1. SANEAMIENTO DE LA CUENCA SAJA-BESAYA.

Declarado de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya, con un presupuesto total del orden de 160 millones de euros, tienen por objeto la recogida, depuración y evacuación al mar de las aguas residuales de un total de 23 municipios, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral receptora del vertido depurado, con especial atención al uso de baño en las playas.

Todas las actuaciones en la cuenca baja, donde se concentra el grueso de la población y de la industria, que suponen un 85% de la inversión total, están finalizadas, solamente a falta de un emisario submarino que conduciría al mar el efluente depurado. Entre ellas se encuentra la EDAR de Vuelta Ostrera, que ha sido objeto de una sentencia del Tribunal Supremo ordenando su demolición.



EDAR de Vuelta Ostrera

La Dirección General del Agua ha licitado un Pliego de Bases para realizar un estudio de alternativas a la EDAR construida y al vertido final del saneamiento.

Asimismo, la Dirección General del Agua adjudicó en septiembre de 2009 el contrato para la ejecución de las obras de demolición y regeneración parcial de los terrenos ocupados por la EDAR de Vuelta Ostrera, que se iniciaron el 3 de noviembre de 2009, y finalizaron en febrero de 2012.

2. SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA.

Declarado de interés general de Estado por Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

El Proyecto General de Saneamiento de las Marismas de Santoña, aprobado definitivamente por la Confederación Hidrográfica del Norte en junio de 2003, ha dado lugar a la redacción de ocho Proyectos de construcción a los que posteriormente se ha incorporado el Saneamiento de las Marismas de Victoria y Joyel.

En abril de 2004 fueron licitadas las tres obras de la Primera Fase (EDAR de San Pantaleón, Emisario Submarino de Berria y Colector Interceptor General en su tramo San Pantaleón-Argoños), de las que las dos primeras están ya finalizadas y la tercera se ha resuelto el contrato de ejecución de las obras. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico redactó un proyecto de terminación, cuyo contrato, adjudicado por la Dirección General del Agua en diciembre de 2010, tiene su finalización prevista en enero de 2013. Su presupuesto es de 9,5 millones de euros.



Emisario de Berria

En 2005 se licitaron y adjudicaron las obras de la Segunda Fase (Colector Interceptor General en sus tramos Argoños-Santoña-Gama, Santoña-Laredo y Laredo-Colindres y Colector de Laredo), las cuales se encuentran finalizadas, salvo el subfluvial de Laredo-Santoña. La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha redactado el proyecto de terminación del subfluvial que, aprobado por la Dirección General del Agua en junio de 2011, con un presupuesto de 23 millones de euros, se tiene previsto contratar en breve plazo

Respecto de las actuaciones de la Tercera Fase (Colector Interceptor General de Noja y Arnuelo, Colector Interceptor del río Asón entre Colindres y Ampuero y Colector Interceptor de la Ría de Rada en su tramo Colindres-Badames-Cicero), la primera, de presupuesto de adjudicación de unos 29 millones de euros, ha sido adjudicada en octubre de 2008, encontrándose actualmente en ejecución desde el 21 de noviembre de 2008 y con finalización prevista en el primer trimestre de 2013

Las dos restantes actuaciones de esta tercera fase cuentan con proyectos redactados y su tramitación administrativa se está realizando por la Dirección General del Agua, en orden a la ulterior licitación de las obras.

3. CONSOLIDACIÓN DEL TERRENO Y CIMENTACIONES AFECTADAS POR SUBSIDIENCIAS DEL TERRENO EN CAMARGO.

Se han finalizado en febrero de 2012 actuaciones que fueron autorizadas como obras de emergencia por la Dirección General del Agua el 1 de diciembre de 2009 y el 30 de junio de 2011.

La inversión total realizada en estas obras de consolidación ha sido de 3,8 millones de euros.

Se ha elaborado un Plan de Actuación en cuatro fases para resolver la problemática de las consolidaciones pendientes con un presupuesto estimado de 7,2 millones

4. SANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO DE UN TRAMO DEL ARROYO CAUCE MADRE O DE LA JURISDICCIÓN

Autorizadas por la Dirección General del Agua, como obras de emergencia, el 13 de octubre de 2010, se iniciaron en noviembre de 2010 y han finalizado en noviembre de este año, estando aún pendientes de entrega a los Ayuntamientos beneficiados

El importe máximo autorizado para estas obras de emergencia ha sido de 1,8 millones de euros.



1.

ANEAMIENTO DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

(Ríos Caudal, Nalón y Nora).

Incorporado al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

De esta actuación global se encuentran ejecutadas y en funcionamiento una buena parte de las obras, que

han permitido una significativa recuperación de los ecosistemas fluviales.

No obstante lo anterior, quedan pendientes las siguientes actuaciones:

- Colector Norte de Oviedo, obra en ejecución, con un presupuesto de 18,2 millones de euros.

- EDAR de Las Caldas para Saneamiento del río Gafo, obra en ejecución, con un presupuesto de 16,3 millones de euros.

La primera de ellas se inició en julio de 2010, con finalización programada para marzo de 2013 y la segunda también finalizará previsiblemente durante el primer trimestre de 2013.

1. SANEAMIENTO DE GIJÓN.

Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley, 15/1984, de 26 de diciembre.

El proyecto consiste en una serie de Colectores Generales para recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este de Gijón, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente de construir la Estación Depuradora de la Zona Este. El proyecto y ejecución de las obras de esta Estación Depuradora ha sido adjudicado por la Dirección General del Agua por importe de 36,1 millones de euros. Las obras se han iniciado en julio de 2012, estando prevista su finalización en julio de 2015.

2. SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS.

Incorporado al Plan General de Obras Públicas por Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre.

El esquema de saneamiento consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría de Avilés, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó. Aunque todas las actuaciones están finalizadas, queda pendiente para 2013 la firma del convenio de encomienda de gestión con el Principado de Asturias.

S



EDAR de Maqua

3. ORDENACIÓN HIDRÁULICO-SANITARIA DEL RÍO VALLINA ENTRE PORRÚA Y POO DE LLANES.

El contrato fue adjudicado por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en mayo de 2011, con un presupuesto de 1,4 M€ y un plazo de ejecución de 18 meses. Finalizadas las obras, en 2013 se procederá a su entrega formal al Ayuntamiento de Llanes.

La actuación ha permitido una notable mejora de la ribera del río, evitando el uso incontrolado de este espacio, así como recoger los vertidos generados en Porrúa y trasladarlos a la estación de bombeo de aguas residuales existente en Poo a través de un colector.

4. ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS.

Incorporadas al Plan General de Obras Públicas por el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, como "Aprovechamiento integral de recursos hidráulicos de la Zona Central de Asturias".

Contempla diversas obras, las últimas de las cuales son:

4.1. ETAP DE CABORNIO (OVIEDO)

La Estación de Tratamiento de Aguas Potables de Cabornio dará tratamiento de potabilización a la más antigua de las dos fuentes de abastecimiento a la ciudad de Oviedo, la tradicional traída de aguas desde los manantiales de Quirós y del Aramo, que sirve preferentemente a la zona alta de la ciudad, donde el agua de CADASA no llega por gravedad.



ETAP de Cabornio

Con un presupuesto que ascendió a 16,4 millones de euros, las obras han finalizado en 2012 y queda

pendiente la firma de un convenio de encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Oviedo.

4.2. CONDUCCIÓN DESDE LA ETAP DE CABORNIO HASTA LOS DEPÓSITOS DE EL CRISTO

La mencionada traída de aguas a Oviedo desde el sistema Aramo-Quirós, con regulación de caudales en el Embalse de Los Alfилorios, tenía aguas abajo del embalse una capacidad de transporte muy limitada que ha requerido ampliación para permitir el aprovechamiento integral de la regulación.

Al igual que en el caso anterior, y con un presupuesto que ascendió a 11 millones de euros, se tramita un convenio de encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Oviedo.

4.3 DEPÓSITOS REGULADORES DEL ABASTECIMIENTO A LLANERA

Con el objetivo de mejorar la capacidad de regulación del dispositivo de abastecimiento del concejo de Llanera, el proyecto ha supuesto la construcción de 2 depósitos de 3.000 y 8.000 m³ de capacidad y unos 4 Km. de tubería.

Finalizadas las obras con un presupuesto de 4,5 millones de euros, se gestiona actualmente su entrega formal al Ayuntamiento de Llanera.

5. PLAN DE USO Y GESTIÓN INTEGRAL DE AGUA EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA.

El 21 de mayo de 2007 se suscribió un Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias, Parques Nacionales y la Confederación Hidrográfica del Norte, para el desarrollo del plan de uso y gestión integral del agua en el Parque Nacional de Picos de Europa. En el citado protocolo se detallan las actuaciones que se propone sean financiadas por la actual Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Principado de Asturias, la ejecución de la mayoría de las cuales –una vez finalizada su tramitación administrativa- está pendiente de la firma de los correspondientes convenios de colaboración.

6. PLAN DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA Y PROTECCIÓN DE CAUCES.

Declarado de interés general mediante la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

Este Plan contempla una serie de actuaciones en cauces, muchas de ellas ya finalizadas, y alguna otra en la fase final de su tramitación administrativa:

6.1 RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL RÍO MAGDALENA.

Tiene por objeto la mejora ambiental del río Magdalena, dotando al cauce de un entorno natural y accesible para el uso de la población.



El presupuesto de esta actuación asciende a 1 millón de euros, estando prevista su licitación en el primer trimestre de 2013

6.2. TRATAMIENTO DE LA CUENCA TORRENCIAL DE SOTO DE AGUES

Al amparo de un Convenio específico con el Ayuntamiento de Sobrescobio, se van a ejecutar obras de tratamiento de la cuenca torrencial que afecta a la localidad de Soto de Agues.

Se plantea también en dicho proyecto una actuación de defensa contra inundaciones en la Vega de Rioseco en la zona de El Pedrosu.

El presupuesto de esta actuación se ha estimado en 500.000 €.



1. DEFENSA CONTRA INUNDACIONES

Constituye uno de los objetivos prioritarios de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

Durante el segundo semestre del año 2012 se ha formado un grupo de trabajo, el Grupo de Ingeniería Fluvial (GIF), integrado por técnicos de este Organismo que ya están trabajando en colaboración con el Centro de Estudios Hidrográficos.

Como principal objetivo se plantea el desarrollo e implantación de una metodología completa para el análisis y evaluación de los fenómenos relacionados con la dinámica fluvial que afectan a los ríos de la cornisa cantábrica. La metodología que se desarrolle será de aplicación a las actuaciones que lleven a cabo las unidades técnicas del Organismo, tanto en su acción directa (planificación, proyecto, construcción, mantenimiento) como en la gestión del dominio público hidráulico.

Se han establecido distintos horizontes temporales:

A largo plazo el propósito es el desarrollo metodológico completo, incluyendo la definición de las herramientas necesarias para afrontar el análisis numérico de los distintos aspectos del problema. En

concreto se ha empezado a trabajar sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Hidrología: se trata de avanzar en la puesta a punto de un sistema capaz de proporcionar un método razonablemente riguroso y de aplicación efectiva e inmediata para la obtención de caudales en situaciones hidrológicas extremas
- ✓ Análisis hidrodinámico: Se está utilizando como herramienta informática básica el programa IBER, al que se incorporarán las mejoras y adaptaciones que requieran las condiciones específicas de los ríos en el ámbito de la CHC.
- ✓ Transporte de sólidos: cuya estimación está incorporada como módulo en el programa IBER. La incidencia de este fenómeno en la estabilidad de nuestros ríos hace necesario un estudio específico de la dinámica generadora de esta morfología fluvial, en particular en tramos trenzados o anastomosados de mayor inestabilidad. El objetivo fundamental es poder determinar secciones estables de encauzamiento y defensa frente a inundaciones.

A corto plazo se están analizando los tramos más problemáticos que requieren soluciones inmediatas, soluciones que habrán de ser compatibles con posibles futuras actuaciones complementarias que se deriven de un análisis basado en la metodología general indicada.



La programación de los trabajos se extiende a tres años, no obstante, a la vista de los avances realizados se espera que a comienzos del verano de 2013 se pueda disponer ya de los primeros resultados.

2. ESTRATEGIA NACIONAL DE RESTAURACIÓN DE RÍOS

La Dirección Técnica tiene en estudio y consideración siete proyectos ligados a la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos:

- Restauración ambiental del Bajo Narcea. Actuaciones en el T.M. de Salas (Asturias)
- Restauración fluvial del Bajo Sella (Asturias)
- Río Pas en la cabecera del valle de Toranzo

(Cantabria)

- Río Pas en Vioño (Cantabria)
- Recuperación ambiental del Saja en Mazcuerras y Cabezón de la Sal (Cantabria)
- Actuaciones de defensa de avenidas en el río Aguanaz (Cantabria)
- Dispositivo para el paso de peces en el azud del Machón del Nalón en el río Nalón (Asturias)

2. EXPLOTACIÓN

TRASVASE REVERSIBLE EBRO-BESAYA

El dispositivo hidráulico del Trasvase reversible Ebro-Besaya resuelve los problemas de estiaje de la cuenca baja del río Besaya mediante el almacenamiento en el Embalse del Ebro de los recursos excedentes de los ríos Torina y Aguayo, de la cuenca del Besaya, en época de aguas altas, y la devolución a estos ríos de los recursos regulados por dicho embalse durante el estiaje.



Desde la entrada en servicio del Trasvase, en el año 1982, hasta la campaña de 2012, se han trasvasado en ambos sentidos los volúmenes que se indican:

PERIODO	VOLÚMENES TRASVASADOS (Hm3)	
	EBRO → BESAYA	BESAYA → EBRO
1982 - 2011	106,84	110,15
2012	0,22	0,00
TOTAL	107,06	110,15
MEDIA ANUAL	3,69	3,80

Durante la explotación del Trasvase se ha llegado a tener un déficit acumulado con la cuenca Ebro, que ha llegado a alcanzar la cifra de 32,47 Hm3 en el año 1989. En el momento actual, gracias a las lluvias del periodo 2009-2010, el balance con la cuenca del Ebro está prácticamente equilibrado.

NOTA: Los presupuestos que se han venido señalando para las obras en marcha se refieren exclusivamente a los vigentes de sus contratos. Para obtener el importe total de las actuaciones, habría que añadir los costes de los servicios técnicos, de los terrenos, las revisiones de precios y las liquidaciones.

Para las obras terminadas se han incluido las revisiones de precios y la certificación final, en el caso de que ya se haya tramitado, pero no se han sumado las asistencias técnicas ni las expropiaciones.